



VIGI PRENSA: 2015

Articulación de brigadistas del sector privado con el Sistema Comando de Incidentes



En diciembre de 2014, la Dirección Nacional de Bomberos emitió la Resolución 0326, resolución interna para el Sistema Nacional de Bomberos y para todos los bomberos a nivel nacional, en la cual se indica, entre otras cosas, que el sistema de administración que se utilizará para la atención de las emergencias a nivel nacional, incluyendo los tres aspectos que están incluidos en la ley como responsabilidad de bomberos que son: los incendios, los rescates y las emergencias con productos peligrosos, serán atendidas bajo el Sistema Comando de Incidentes.

El Sistema Comando de Incidentes es una metodología que permite administrar correctamente los recursos que se movilizan para la atención de las emergencias.

La implicación para el sector privado y para las empresas en general, es la necesidad de conocer el sistema y garantizar que sus brigadas estén familiarizadas con los términos, la estructura y la responsabilidad que implica este nuevo sistema de administración, para que en caso de requerir la articulación en la respuesta de un evento de mediana o de gran magnitud, los conceptos estén acoplados y pueda hacerse una efectiva articulación entre los brigadistas del sector privado y los cuerpos de bomberos a nivel de nacional que deban movilizarse para atender las emergencias.

Fuente: Artículo Pagina Web Consejo Colombiano de Seguridad –CCS.